Asunción, 22 de febrero de 2018.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Garantía por cumplimiento de contrato Nº 01.62.21341.18 **Vencimiento:** 14/08/2018

POR CUANTO **INGEMANT S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 49/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015 a suministrar la "CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA" (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía Bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **Banco Continental S.A.E.C.A.** con domicilio en Mcal. Lopez Nº 3233 C/ Gral. Garay, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 79.500.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de 79.500.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil), sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 14 de Agosto de 2018.

Nombre **Banco Continental S.A.E.C.A.** En calidad de garante.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Teresa Cuona de Bobadilla
Directora
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026